DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9230
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
APOYO INSTITUCIONAL

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Comunidad**
COE	21	MÓVIL	Contratada	
FECHA	22 de Marzo de 2016	HORA	01:29 p.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 33 Bis A Sur No. 13-74	**ÁREA DIRECTA**				150 m^2			
SECTOR CATASTRAL	Granjas de San Pablo	**POBLACIÓN ATENDIDA**				7			
UPZ	53 – Marco Fidel Suarez	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	5	**NIÑOS**	2		
LOCALIDAD	18 – Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**			1				
CHIP	AAA0008UBFZ	**OFICIO REMISORIO**			CR-24155				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Sector Granjas de San Pablo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, donde se localiza el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Por otra parte y de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), la zona donde se localiza el predio de la Calle 33 Bis A Sur No. 13-74, presenta Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa.

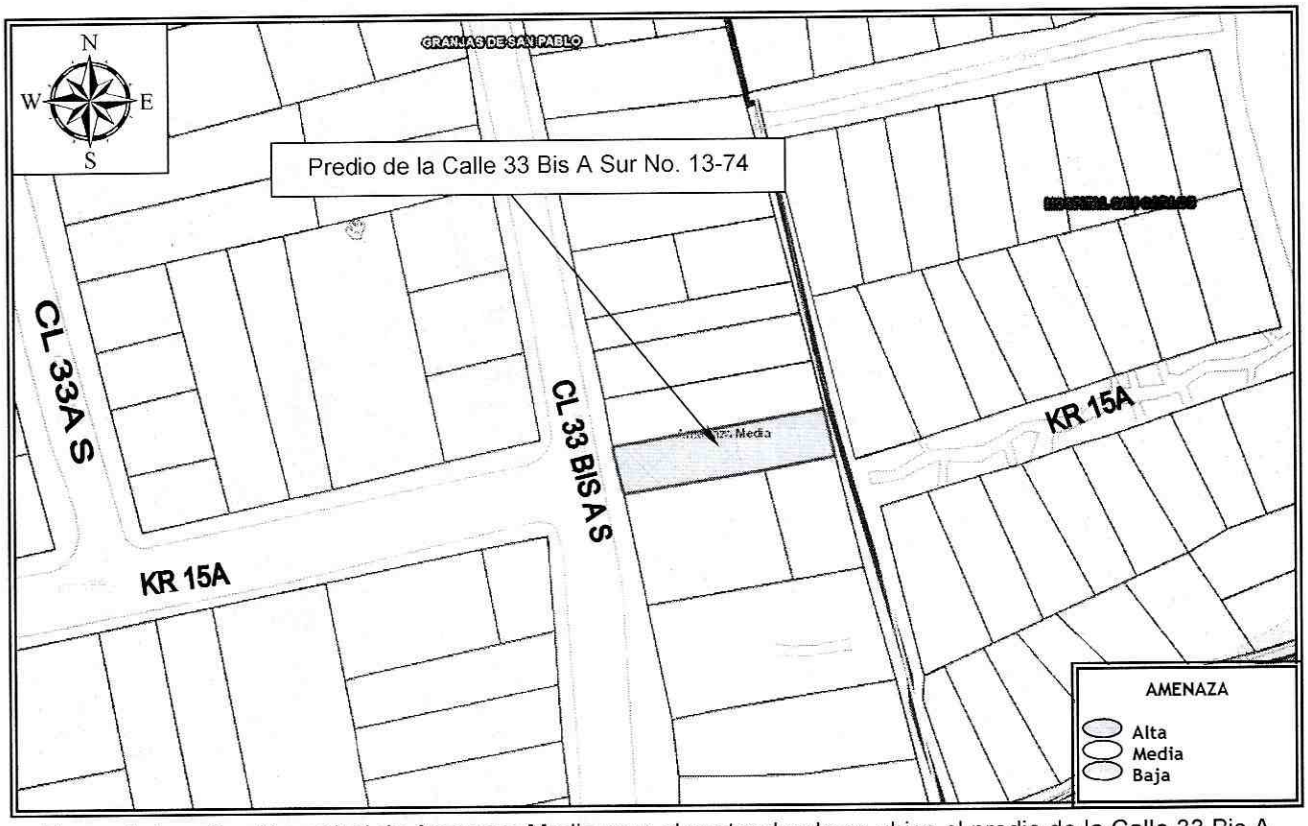


Figura 1. Localización y nivel de Amenaza Media para el sector donde se ubica el predio de la Calle 33 Bis A Sur No. 13-74, Sector Catastral Granjas de San Pablo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. (Imagen tomada del Geoportal).

De igual manera, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención a solicitud por radicado, emitió una Respuesta Oficial, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa del predio evaluado en el Sector Catastral Granjas de San Pablo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe; documento oficial que se relaciona a continuación en la Tabla No. 1 y que pueden ser consultado en la ventanilla única de atención al usuario de esta entidad.

Tabla 2. Documento Oficial emitido por el IDIGER para el predio evaluado, en el Sector Catastral Granjas de San Pablo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Noviembre de 2011	RO-51262	En atención al Radicado FOPAE No. 2011ER15695, en la que se realiza verificación a la vivienda emplazada en el predio de la Calle 33 Bis A Sur No. 13-74, sin identificar ningún daño en la vivienda que comprometiera su estabilidad estructural y habitabilidad ante cargas normales de servicio, únicamente se aprecia en la misma, algunas deficiencias constructivas. Es así que en la Respuesta Oficial RO-51262, se recomendó entre otras lo siguiente:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
		• Realizar el reforzamiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda y de su cimentación. Acciones que se recomienda adelantar con personal idóneo tramitando los permisos necesarios y teniendo en cuenta la normatividad vigente.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 22 de Marzo de 2016, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio de la Calle 33 Bis A Sur No. 13-74, encontrando que el mismo se localiza en una ladera de pendiente cercana a los 40°, parcialmente consolidada. Dadas las condiciones del terreno las viviendas han sido acomodadas mediante cortes y rellenos, los cuales en la mayoría de los casos no cuentan con medidas adecuadas de confinamiento ni sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía.

En el predio de la Calle 33 Bis A Sur No. 13-74, se emplaza una vivienda de tres (03) niveles (uno de los cuales se localiza por debajo de la cota de rasante de la Calle 33 Bis A Sur), construida en mampostería parcialmente confinada, con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta liviana en tejas plásticas y traslucidas soportadas por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento de la misma. Vivienda que presenta deficiencias constructivas relacionadas con la falta de continuidad de los elementos de confinamiento y amarre. Resaltando que en la misma no se evidencia ningún tipo de afectación.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

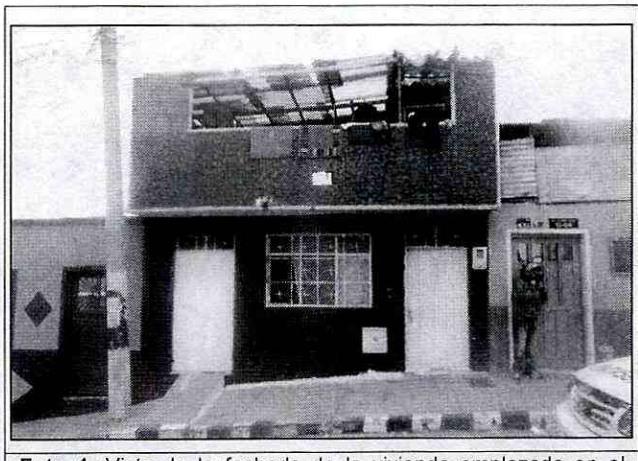


Foto 1. Vista de la fachada de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 33 Bis A Sur No. 13-74, Sector Catastral Granjas de San Pablo de la Localidad de Rafael Uribe.

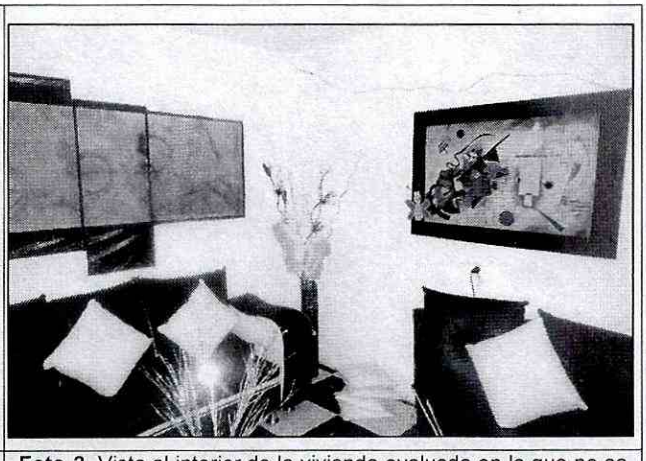
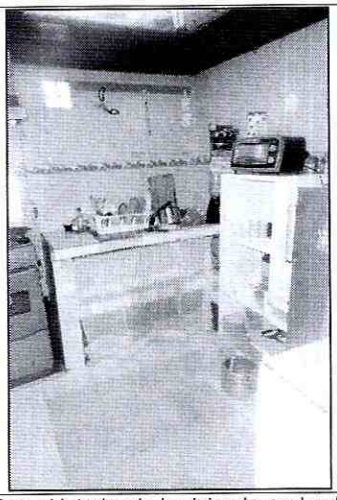


Foto 2. Vista al interior de la vivienda evaluada en la que no se evidencia ningún tipo de afectación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



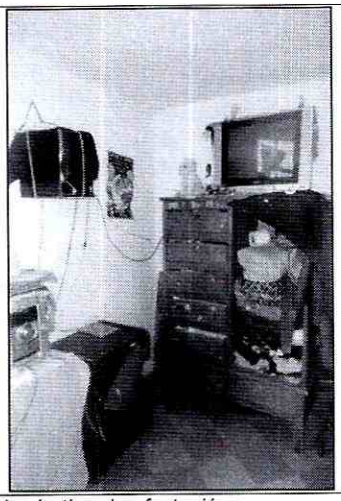


Foto 3 y 4. V Vista al interior de la vivienda evaluada en la que no se evidencia ningún tipo de afectación.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno al momento de la inspección visual.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 33 Bis A Sur No. 13-74, Sector Catastral Granjas de San Pablo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 33 Bis A Sur No. 13-74, Sector Catastral Granjas de San Pablo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio.

  Resaltando que ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) la misma pudiere presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- En cuanto a lo manifestado en el Radicado No. 2016ER3109, en lo referente a que requiere un certificado de riesgo y amenaza para adelantar el proceso de reubicación del predio de la Calle 33 Bis A Sur No. 13-74, me permito informarle que de acuerdo con el Decreto 255 de 2013 "Por el cual se establece el procedimiento para la ejecución del programa de reasentamiento de familias que se encuentran en condiciones de alto riesgo en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones", el predio en mención, NO APLICA al programa de reubicación ya que no hay evidencia de una condición de alto riesgo no mitigable por procesos de remoción en masa. Lo anterior teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 5º del decreto en comento. ARTÍCULO 5º.- Reubicación.- Consiste en el traslado definitivo de una familia a una vivienda de reposición, por encontrarse en una ZONA DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE POR PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA; o en condición de riesgo por inundación, desbordamiento, crecientes súbitas o avenidas torrenciales.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, la misma pudiere presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 33 Bis A Sur No. 13-74, Sector Catastral Granjas de San Pablo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento en la vivienda allí emplazada, esto con el fin de garantizar durante su vida útil, las condiciones adecuadas para su uso.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: ING. CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesionales de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co